



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2021

VISTO:

El Rol de Turnos presentados por los Jefes de Departamentos y programaciones de Guardias Hospitalarias, realizadas en el mes de **febrero 2021**, del personal médico residente del Hospital II-2 Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médico aprobadas por Decreto Supremo N°008-88-SA, establecen que el SINAREME es responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina Humana;

Que, el literal d) del artículo 17° del Decreto Supremo N° 008-88-SA, Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médico, dispone que las Instituciones de Servicios de Salud tienen la función de contratar a los médicos cirujanos ganadores del concurso de selección, dentro de las normas laborales y administrativas vigentes;

Que, el artículo 15° del Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico, aprobado por Resolución Suprema N°.002-2006-SA, establece que los médicos residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Medicina (Posgrado), los cuales se realizan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el CONAREME como sede del Residencia Médico;

Que, el artículo 17° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente, conlleva el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con sus obligaciones académicas de docencia en servicio de acuerdo al programa. Asimismo con las actividades académicas y de investigación; asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de médico residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, el artículo 18° del referido reglamento, establece que el Médico Residente tiene derecho, entre otros, a percibir la remuneraciones correspondiente, recibir los beneficios legales que la ley acuerda a los empleados públicos o privados y que les sean aplicables;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, en su Tercera Disposición Complementaria Final, establece que se encuentran comprendidos dentro de sus alcances normativos, en cuanto les corresponda, los profesionales de la salud que se encuentren desarrollando la Segunda Especialidad en Medicina Humana y Odontología, dentro del Sistema Nacional de Residencia Médico y Residencia Odontológico, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2018-EF se aprobó el monto mensual de La valorización principal, para los profesionales de la salud conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Ley N° 31084, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en la Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), aprobadas por Decreto Supremo N° 008-88-SA; en el Reglamento del Sistema Nacional del Residencia Médico, aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA y sus modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 1153; en el





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2021

Decreto Supremo N° 223-2013-EF; en el Decreto Supremo 216-2014-EF, que aprueba a partir del 1 de Setiembre de 2014; el incremento a un 55% del monto por concepto de bonificación de las Guardias Hospitalarias que vienen percibiendo los profesionales de la salud;

Que, el numeral 6 de la Directiva Administrativa DVM-081-83 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0125-83-SA/DVM, establece que es de responsabilidad directa de los Jefes de Departamento o de los Jefes de Servicio en su caso, la programación de las guardias hospitalarias, las mismas que deberán ser aprobadas por Resolución Directoral del Director de la dependencia;

Que, con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud De Alcance Regional Hospital II-2-Tarapoto;

Que, mediante documentos del visto, sobre la liquidación de guardias realizadas en el mes de **febrero 2021** según programación del personal médico residente del Hospital II -2 Tarapoto;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 25 de junio de 2020 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el pago a percibir por remuneración compensatoria de guardias hospitalarias correspondiente al mes de **febrero 2021** de los Médicos Cirujanos de, primer, segundo y tercer año en el Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, quienes adjudicaron plaza remunerada en el Proceso de Admisión Extraordinario 2018, 2019 y 2020 en modalidad libre, según se precisa en la relación de adjudicados que forman parte integrante de la presente resolución del Hospital II 2 Tarapoto.

SEGUNDO.- Disponer que el egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Asignación de la Específica de Gasto 2.1.13.12 - Guardias Hospitalarias de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2021

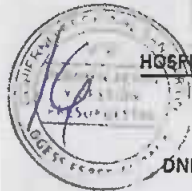
LIQUIDACION DE GUARDIAS - MEDICOS RESIDENTES MES FEBRERO - 2021



HOSPITAL II-2 TARAPOTO - NUEVOS RESIDENTES INGRESADOS EL 01 DE DICIEMBRE 2020 R1

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL/ GRUPO OCU.	Nocturnas				Diurnas				TOTAL	TOTAL GUARDIAS	TOTAL	OBS	
			ORD.	R	D/F	R	ORD.	R	D/F	R					
2968203	ABANTO VALENCIA DEIVY BAGNER	1	3		2						5	703.82	703.82		
46513419	ARROYO DE LA CRUZ RAUL TOMAS	1	5								5	586.52	586.52		
5834374	BARCES MACEDO ROSARIO MARGOT	1	5								5	586.52	586.52		
70015006	MIRANDA ZEGARRA SHIRLEY YAMALI	1	3		1					1	5	674.50	674.50		
42846902	SANTISTEBAN BALDERA LUIS ALBERTO	1	4		1						5	645.17	645.17		
TOTAL			20	0	4	0	0	0	0	1	0	25	3,196.53	3,196.53	

LIQUIDACION DE GUARDIAS - MEDICOS RESIDENTES MES FEBRERO - 2021



HOSPITAL II-2 TARAPOTO - NUEVOS RESIDENTES INGRESADOS EL 01 DE JULIO 2019 R2

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL/ GRUPO OCU.	Nocturnas				Diurnas				TOTAL	TOTAL GUARDIAS	TOTAL	OBS	
			ORD.	R	D/F	R	ORD.	R	D/F	R					
46740503	REYNA TRAUCO FERNANDO	1	3		2						5	703.82	703.82		
44623537	CHU GUTIERREZ FERNANDO	1	4							1	5	615.85	615.85	UMSH MEXICO	
5713482	ESTELA ARRUE CARLOS RAFAEL	1	2		3						5	762.48	762.48		
8651990	ARZOLA HIRAMA GIANMARCO EIGO	1	3		2						5	703.82	703.82		
67557960	ZAVALETA VELASQUEZ ELMER HERACLIO	1	4		1						5	645.17	645.17	H. VIRGEN DE LA PUERTA	
8823653	PEÑA LEON JOSE MANUEL	1	4		1						5	645.17	645.17		
71243906	BARRUETO CALLIRGOS CLAUDIA MERCEDES	1	4		1						5	645.17	645.17	INSN - BREÑA	
44188173	REQUEJO CARDOZO HYPHATIA	1	4		1						5	645.17	645.17		
TOTAL			28	0	11	0	0	0	0	1	0	40	5,366.66	5,366.66	

LIQUIDACION DE GUARDIAS - MEDICOS RESIDENTES MES FEBRERO - 2021

HOSPITAL II-2 TARAPOTO - NUEVOS RESIDENTES INGRESADOS EL 01 DE JULIO 2018 R3

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL/ GRUPO OCU.	Nocturnas				Diurnas				TOTAL	TOTAL GUARDIAS	TOTAL	OBS	
			ORD.	R	D/F	R	ORD.	R	D/F	R					
45486025	FLORES VILLACORTA PAULO SERGIO	1	3		2						5	703.82	703.82		
72891128	CARLOS DAVILA ANGEL JOEL	1	5								5	586.52	586.52		
40283904	SANTOS PEREZ LARRY RAY	1	4								4	469.22	469.22	HOSPITAL LA CALETA - CHIMBOTE	
40411908	DIAZ ZEGARRA JUAN JOSE	1	3		1					1	5	674.50	674.50		
18142867	SANCHEZ FLORES HENRY EDWARD	1	2								2	234.61	234.61	VACACIONES 2020	
TOTAL			17	0	3	0	0	0	0	1	0	21	2,668.67	2,668.67	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2021

RESIDENTES NUEVOS INGRESADOS EL 01 DE DICIEMBRE 2020 R - 1

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	TOTAL GENERAL					MONTO
					GNO	GN D/F	GDO	GD D/F	TOTAL	
01	ABANTO	VALENCIA	DEIBY BAGNER	CIRUGIA GENERAL	3	2			5	703.82
02	ARROYO	DE LA CRUZ	RAUL TOMAS	PEDIATRIA	5				5	586.52
03	BARCES	MACEDO	ROSARIO MARGOT	MEDICINA INTERNA	5				5	586.52
04	MIRANDA	ZEGARRA	SHIRLEY YAMALI	ANESTESIOLOGIA	3	1		1	5	674.50
05	SANTISTEBAN	VALDERA	LUIS ALBERTO	GINECOLOGIA Y OBST	4	1			5	645.17
TOTAL :										3,196.53

RESIDENTES NUEVOS INGRESADOS EL 01 DE JULIO 2019 R - 2

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	TOTAL GENERAL					MONTO
					GNO	GN D/F	GDO	GD D/F	TOTAL	
01	REYNA	TRAUCO	FERNANDO	ANESTESIOLOGIA	3	2			5	703.82
02	CHU	GUTIERREZ	FERNANDO	ANESTESIOLOGIA	4			1	5	615.85
03	ESTELA	ARRUE	CARLOS RAFAEL	CIRUGIA GENERAL	2	3			5	762.48
04	ARZOLA	HIRAMA	GIANMARCO EIGO	CIRUGIA GENERAL	3	2			5	703.82
05	ZVALETA	VELASQUEZ	ELMER HERACLIO	GINECOLOGIA Y OBST	4	1			5	645.17
06	PEÑA	LEON	JOSE MANUEL	GINECOLOGIA Y OBST	4	1			5	645.17
07	BARRUETO	CALLIRGOS	CLAUDIA	PEDIATRIA	4	1			5	645.17
08	REQUEJO	CARDOZO	HYPHATIA	PEDIATRIA	4	1			5	645.17
TOTAL :										5,366.66

RESIDENTES NUEVOS INGRESADOS EL 01 DE JULIO 2018 R - 3

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	TOTAL GENERAL					MONTO
					GNO	GN D/F	GDO	GD D/F	TOTAL	
01	FLORES	VILLACORTA	PAULO SERGIO MANASES	CIRUGIA GENERAL	3	2			5	703.82
02	CARLOS	DAVILA	ANGEL JOEL	MEDICINA INTERNA	5				5	586.52
03	SANTOS	PEREZ	LARRY RAY	PEDIATRIA	4				4	469.22
04	DIAZ	ZEGARRA	JUAN JOSE	ANESTESIOLOGIA	3	1		1	5	674.50
05	SANCHEZ	FLORES	HENRY EDWARD	GINECO-OBSTETRA	2				2	234.61
TOTAL :										2,668.67



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de marzo de 2021



PERÚ		Ministerio de Salud		Oficina General de Gestión de Recursos Humanos		SEDES DOCENTES DE LIMA Y REGIONES		PENDIENTE AL MES FEBRERO DE 2021 (PUP MARZO 2021)		Decenio de la Igualdad de Oportunidades	
UNIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	EDAD	ESTADO CIVIL	ESTADO CONYUGAL	ESTADO LABORAL	ESTADO LABORAL	ESTADO LABORAL	ESTADO LABORAL
HOSPITAL DE TARPOTO	7298203	ARAYTO YALENIA DEYVY BAGNER	DRUGIA GENERAL	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	303.8						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	4851047	ARROTO DE LA CRUZ ADRIANA TOMAS PEDRINI	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	388.5						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	4865758	ARZOLA HEIANA GRAMARCO ELEG	DRUGIA GENERAL	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	703.8						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	48304374	ZARLES MALEDO ROSARIO ZARROCO	MEDICINA INTERNA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	388.5						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	71243908	BARRILETO CALLINOS CATALDAME	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	645.2						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	7285128	CARLOS DAVILA ANGEL MOOL	MEDICINA INTERNA	0367-MEDICO RES. 3ER AÑO	386.5						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	4482357	CHU GUTIERREZ FERNANDO	ANESTESIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	703.8						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	4041906	GAZ ZOGARRA LIAN JOSE	ANESTESIOLOGIA	0367-MEDICO RES. 1ER AÑO	374.5						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	4574462	ESTELAPPU CARLOS RAFAEL	DRUGIA GENERAL	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	702.5						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	4548225	FLORES VILLACORTA PALLU SERGIO	DRUGIA GENERAL	0367-MEDICO RES. 3ER AÑO	403.3						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	7007606	MIRANDA ZEGARRA SHIRLEY YAMALI	ANESTESIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	374.5						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	72506738	PEÑA LEON JOSE MANUEL	ECOLOGIA Y OBSTETRIA	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	645.2						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	44166173	REQUILIO CARDOZO HENRY HATIA	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	645.2						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	46740603	REYNA TRACU FERNANDO	ANESTESIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	703.8						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	3042867	SANCHEZ FLORES HENRY EDUARDO	ECOLOGIA Y OBSTETRIA	0367-MEDICO RES. 1ER AÑO	334.6						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	42945802	SANTIBERAN BALDEGA LUIS ALBERTO	GINECOLOGIA OBSTETRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	482.2						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	40283904	SANTOS PEREZ GARRY PAV	PEDIATRIA	0367-MEDICO RES. 3ER AÑO	489.2						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021
HOSPITAL DE TARPOTO	47557568	ZAVALETA VELASQUEZ EL MERHERA	ECOLOGIA Y OBSTETRIA	0365-MEDICO RES. 200 AÑO	645.2						R.D. N° 057-2021-OGGR/HMNSA 2021

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a las dependencias y unidades orgánicas en función a sus competencias, para su conocimiento y estricto cumplimiento, a fin que una vez ejecutada la presente programación se proceda al pago respectivo.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARPOTO
M.C. Jacqueline Córdova Córdova
DIRECTORA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED
UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1971 JAN 10